



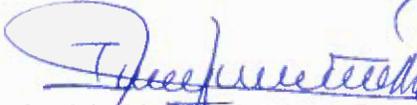
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

UAIP/OIR/103/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos calle al parque Balboa, casa La Neblinas #189, Panchimalco a las diez horas del día veintiuno de julio de dos mil veinte, se **HACE CONSTAR**: que vista la solicitud de información presentada por parte de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien solicita:

***Número de imputados a nivel nacional (por mes) sin distinción de género, que durante la cuarentena, desde marzo hasta junio, cumplieron dos años de prisión y aún no habían recibido sentencia, por lo que los jueces que estaban a cargo del proceso los declararon con medidas de libertad, esperando la Vista Pública***

Por lo tanto de conformidad con los artículos 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y 10 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativo, la suscrita **RESUELVE**: Declárese Improponible la solicitud de información, por no corresponder a esta Unidad de Acceso a la Información Pública dar respuesta a dicha petición por TANTO se sugiere a la solicitante abocarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corte Suprema de Justicia.

  
**Licda. Iris Yanet Valle de Funes**  
**Oficial de Información**



IYVF/kl